

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200019100
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	RAFAEL ANTONIO GARCÍA ARENAS.
DEMANDADO:	PEDRO HERNÁNDEZ ROJAS.

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha trece (13) de marzo de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fb567202c9084b3f1ea75c4ce6a7e059274f32891c5d9904619d6a8ccd3d6f4

Documento generado en 09/09/2020 11:32:38 a.m.